

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE CANAL DE ISABEL II,
S.A., M.P.**

CONTRATO N.º 76/2026

Área: Marca y Gestión de Contenidos

Subdirección: Apoyo y Relaciones Institucionales

ÍNDICE

- 1. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO**
- 2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 3. NORMAS DE APLICACIÓN**
- 4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**
- 5. ACLARACIONES**
- 6. ANEXOS**

1. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO

La empresa se encuentra inmersa en un proceso de implantación de marca y puesta en valor de esta que conlleva la actualización y/o renovación del parque de señales corporativas (interior y exterior) así como los trabajos de mantenimiento y renovación de señales deterioradas y la correcta identificación de las instalaciones. Por todo ello, y de cara a la identificación corporativa de instalaciones estratégicas en la gestión del ciclo del agua, así como a espacios de carácter público, como parques y jardines o áreas recreativas, a la que accede la generalidad de la ciudadanía es necesario contratar los servicios de producción, suministro, almacenaje e instalación de señales y elementos de identificación corporativa, así como los servicios de asesoría en esta materia o la realización de proyectos, entre otras tareas asociadas para la correcta ejecución de dichos trabajos.

A continuación se detalla el alcance de los trabajos detallados en la oferta económica incluida en el INI del presente procedimiento para su correcta evaluación:

• B.1. HONORARIOS DE EMPRESA (FEE MENSUAL)

Coordinación general del contrato, supervisión de proyectos y procesos de producción e instalación de señales, dirección de medios personales, asistencia a reuniones periódicas y elaboración de las consiguientes actas de reunión, mantenimiento y actualización de la base de datos de señalización, elaboración de informes, etc.

Se consideran trabajos contemplados dentro de la partida de honorario de empresa, que incluye los perfiles de Técnico en gestión de proyectos (Responsable del contrato), administrativo y técnico en diseño gráfico todo lo relativo a:

- Planificación de los trabajos y actualización del plan de trabajo elaborado de forma conjunta con Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Gestión diaria de los trabajos en la plataforma digital del centro de marca de Canal de Isabel II, S.A., M.P. o en otra que pudiera implementarse para facilitar la gestión de la señalización corporativa.
- Supervisión de la producción y de la ejecución de los trabajos en campo.
- Reporte de la ejecución de los trabajos y de posibles incidencias en el momento en que se produzcan.
- Coordinación y ejecución del diseño y de la artefinalización de las piezas gráficas a producir según las guías maestras facilitadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Asistencia a reuniones de coordinación semanales o quincenales, según se estime oportuno por Canal de Isabel II, S.A., M.P. pudiendo ser presenciales en oficinas centrales, o bien, telemáticas.
- Elaboración de actas de reunión y envío para revisión y validación.
- Elaboración de presupuestos y facturas conforme a las indicaciones facilitadas.
- Actualización de la base de datos de señales de forma periódica, mínimo una vez al mes, según necesidades estipuladas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Asesoría en términos de materiales, costes, acabados, etc. de elementos de señali-

zación corporativa de cara a valorar nuevos elementos o materiales a implementar.

Entre otros.

• **B.2. PRODUCCIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMÁS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**

Diseño, producción, almacenaje -si fuese necesario-, transporte -de personal, material, herramientas, etc.-, retirada -incluyendo su traslado a punto limpio o al vertedero, si procede-, sustitución e instalación de todos aquellos elementos de señalización de la empresa que así lo requieran -incluyendo la adecuación de soporte, paramento o pavimento a origen-, contemplando, para ello, sus correspondientes elementos de soporte y anclajes adecuados a las diferentes superficies (paredes, suelos, vallados, techos, etc.) en los que hayan de ser instaladas.

Queda incluido en el coste definido para estos trabajos de producción e instalación, el desplazamiento de personal dentro de la Comunidad de Madrid -independientemente del punto geográfico exacto o localidad- traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todas las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar.

B.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS VINILOS QUE AFECTAN A DISTINTAS APARTADOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

A. El material deberá cumplir las siguientes características:

Tipo: Vinilo fundido (cast) de altas prestaciones

Espesor: 50–70 micras

Estabilidad dimensional: sin retracción apreciable

Uso: aplicaciones exteriores de larga duración

No se admitirán:

Vinilos monoméricos

Vinilos calandrados de baja durabilidad

B. Adhesivo

Tipo: Acrílico permanente base solvente

Propiedades:

Alta adherencia sobre aluminio

Resistencia a humedad, radiación UV y variaciones térmicas

C. Sistema de impresión

Se admiten las siguientes tecnologías:

UV

Látex

Ecosolvente (mínimo requerido)

Condiciones:

Alta resistencia a radiación ultravioleta

Estabilidad cromática

No decoloración prematura

D. Laminado

Laminado protector (OBLIGATORIO)

El vinilo deberá ir protegido mediante laminado con las siguientes características:

Tipo: cast o polimérico de alta durabilidad

Espesor: 70–100 micras

Acabado: mate

Propiedades mínimas:

Protección frente a radiación UV

Resistencia a abrasión

Propiedad antigrafiti

Resistencia a agentes químicos y de limpieza

Impermeabilidad

E. Prestaciones y durabilidad

El sistema completo (vinilo + impresión + laminado) deberá garantizar:

Durabilidad mínima:

≥ 8 años en condiciones exteriores estándar

≥ 6 años en condiciones severas (alta montaña / exposición extrema)

Resistencia a:

Radiación solar intensa

Heladas y nieve

Cambios térmicos extremos

Contaminación ambiental

Humedad y lluvia

Rango térmico de servicio:

-20 °C a +70 °C

E. Requisitos de seguridad y prevención

Reacción al fuego

El material deberá cumplir:

Clasificación mínima:

Euroclase B-s1,d0 conforme a UNE-EN 13501-1

F. Seguridad y salud laboral

El material no deberá generar riesgos por desprendimiento

No deberá presentar aristas cortantes tras su instalación

No deberá emitir sustancias nocivas en condiciones normales de uso

G. Resistencia al vandalismo

Dado el carácter público de las instalaciones, el sistema deberá:

Incorporar laminado antigrafiti obligatorio

Permitir limpieza con disolventes sin degradación

Presentar resistencia a:

Pintadas

Rayado

Adhesión de cartelería

Para zonas de alta exposición:

Se podrá exigir laminado antigrafiti reforzado

H. Acabado y visibilidad

Acabado: mate

I. Espesor total del sistema

Vinilo: 50–70 µm

Laminado: 70–100 µm

Total: 120–180 µm aprox.

J. Control de calidad y garantías

El adjudicatario deberá:

Aportar fichas técnicas de los materiales

Garantizar compatibilidad entre vinilo, tinta y laminado

Acreditar durabilidad del sistema

Utilizar materiales de fabricantes reconocidos

K. Condiciones de ejecución

Instalación por personal cualificado

Sin burbujas, arrugas ni defectos

Correcta alineación gráfica

Acabado limpio y uniforme

Cuando existan cantos expuestos o zonas susceptibles de infiltración de agua, se aplicará sellado de bordes mediante el sistema recomendado por el fabricante del vinilo.

RESUMEN DE ESPECIFICACIÓN

El sistema deberá consistir, por tanto, en:

Vinilo fundido (cast) de alta durabilidad, con adhesivo permanente base solvente, impreso mediante tecnología de alta resistencia UV y protegido mediante laminado cast mate anti grafiti, con durabilidad mínima de 8 años en exterior, apto para condiciones climáticas extremas y conforme a clasificación de reacción al fuego B-s1,d0.

ADEMÁS, las piezas de vinilo para las bandejas de nueva producción tendrán un **exceso de 50 mm por cada uno de los cuatro lados** para que sea posible adherir el vinilo bordeando los cantos de esta. Mientras que la parte trasera estará pintada.

B.2.2. DETALLE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS

1- Señales a suelo: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie requerida.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

2- Sustitución de señales a suelo: producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie requerida, previa desinstalación de la señal a sustituir.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica, así como la retirada de la señal obsoleta o deteriorada con la correspondiente. Se entregará certificado correspondiente.

La superficie sobre la que se ejecuten los trabajos deberá quedar en óptimas condiciones.

3- Señales a pared: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

4- Sustitución de señales a pared: producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo técnico y su instalación sobre la superficie a pared que se indique, previa desinstalación de la señal existente.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica, así como la retirada de la señal obsoleta o deteriorada. Se entregará certificado correspondiente.

5- Bandejas para instalar a soporte existente: producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las bandejas según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre soporte existente que se indique (postes a suelo, anclajes en pared, etc.) previa desinstalación de la bandeja existente.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos, la producción e instalación de la gráfica, así como la retirada de la señal obsoleta o deteriorada. Se entregará certificado correspondiente.

6- Vinilos a color: producción e instalación (incluyendo la retirada del obsoleto y adecuación de la superficie, si fuera el caso)

Ver características técnicas de producción e instalación en el apartado B.2.1 de este pliego, desglosado en las páginas 4, 5 y 6.

6.1 Vinilos para interior/exterior: producción + retirada + limpieza + instalación

Los trabajos incluyen la producción del vinilo según gráfica aprobada, su producción, la retirada del vinilo obsoleto o deteriorado, la adecuación de la superficie y la instalación del nuevo vinilo según las características detalladas en el apartado B.2.1. de este documento.

6.2 Vinilos para porta-rótulo: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción e instalación según de detalla en el apartado B.2.1 de este documento.

6.3. Vinilo para exterior/interior por m²: producción + retirada + limpieza + instalación

Para aquellos trabajos en los que sea preciso contar con la producción e instalación de vinilo de dimensiones diferentes a las ya contempladas en los apartados anteriores, es decir, los tamaños normalizados, se incluye la partida de producción e instalación de la gráfica por metro cuadrado adecuado al lugar y condiciones ambientales donde será instalado.

Los trabajos incluirán la producción e instalación del nuevo vinilo, retirada de la anterior gráfica vinílica y limpieza y adecuación de superficie previa a la instalación del nuevo vinilo, en caso de ser necesario.

7- Banderolas: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

8- Señales a techo: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación a techo.

9- Señales para parques y jardines: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que sea preciso.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

10- Sustitución de señales para parques y jardines: producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica, así como la retirada de la señal obsoleta o deteriorada a vertedero o punto limpio. Se entregará certificado correspondiente.

La superficie sobre la que se ejecuten los trabajos deberá quedar en óptimas condiciones.

11- Monolitos: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

12- Frontales de acero para monolito: producción + retirada + sustitución

Se incluye partida económica para aquellos casos donde sea necesaria únicamente la retirada de los frontales de un monolito, en donde la estructura de este se encuentre en buenas condiciones y de firme instalación.

Los trabajos incluirán la producción del material según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la estructura del monolito.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica, así como la retirada del frontal obsoleto y su traslado a vertedero o punto limpio. Se entregará el certificado correspondiente.

13- Sustitución de monolitos: producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción del monolito según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique, previa desinstalación del monolito a sustituir.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica, así como la retirada del monolito obsoleto o deteriorado, así como su traslado a vertedero o punto limpio. Se entregará el certificado correspondiente.

La superficie sobre la que se ejecuten los trabajos deberá quedar en óptimas condiciones.

14- Corpóreos: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de corpóreos de marca según las características definidas en el Anexo II y su instalación sobre la superficie que se indique.

15- Sustitución de corpóreos: producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción de los corpóreos según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique, previa desinstalación del corpóreo a sustituir y su retirada a punto limpio con el certificado correspondiente, o bien, su entrega a Canal de Isabel II, S.A. para su almacenaje.

16- Directorios producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de los directorios según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie precisa.

Los trabajos incluyen tanto la producción e instalación del directorio, como la producción de la gráfica vinílica de alta calidad en su cara interior.

17- Sustitución de directorios (completa o parcial): producción + retirada + instalación

Los trabajos incluirán la producción de los directorios según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie solicitada, previa desinstalación del directorio a sustituir.

Los trabajos incluyen la producción de la totalidad o parte del directorio, la producción e instalación de la gráfica y la retirada de los materiales obsoletos o deteriorados. Se entregará el certificado correspondiente.

18- Porta-rótulo: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción e instalación de estos elementos de señalización según las características definidas en el Anexo II del presente pliego.

Los trabajos incluyen la producción e instalación de la gráfica en vinilo.

19- Forex impreso con calidad fotográfica: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción del material con medidas específicas según detalle o por metro cuadrado y su instalación sobre la superficie que se indique con el elemento de sujeción más adecuado en cada caso.

- Placa de Forex 75x50 mm, de 3 mm espesor, impresa a todo color a una cara
- Placa de Forex 300x200 mm, de 3 mm espesor, impresa a todo color a una cara
- Placa de Forex 420x297 mm, de 3 mm de espesor, impresa a todo color a una cara
- Placa de Forex 297x210 mm, de 3 mm de espesor, impresa a todo color a una cara
- Placa de Forex 210x148 mm, de 3 mm de espesor, impresa a todo color a una cara
- Metro cuadrado (m²) de Forex impreso a todo color con calidad fotográfica, de 3 mm de espesor. Impreso a todo color a una cara. Producción e instalación.

Todos los Forex serán impresos por cuatricromía en digital con calidad fotográfica y acabado adecuado para su instalación no solo en interior, sino también en exterior y durabilidad en óptimas condiciones.

Detalle técnico para la producción de los PVC espumados (Forex):

- Planchas de 5 a 10 mm de espesor
- Laminado mate anti UV sobre la impresión
- Uso de tintas UVI para evitar la decoloración por el sol en aquellos casos en los que estas señales vayan en exterior
- Instalación según superficie

20- Mantenimiento por horas

En esta partida quedarán recogidos trabajos de mantenimiento de la señalización por horas no incluidos en otras partidas de la oferta económica, como, entre otros, y sin carácter limitativo:

- **Retirada de señales obsoletas sin necesidad de ser sustituidas por otras nuevas, que se encuentren instaladas a suelo por encontrarse deterioradas, inestables, caídas, torcidas, etc.** Queda incluido desplazamiento de personal, traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todas las herramientas necesarias para la ejecución de la desinstalación, adecuación de la superficie y retirada a vertedero o destrucción controlada del material desmontado. Se entregará el certificado correspondiente.
- **Retirada de señales, directorios, corpóreos, etc., instalados a pared, sin necesidad de ser sustituidos por nuevos.** Queda incluido desplazamiento de personal, traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todas las herramientas necesarias para la ejecución de la desinstalación, adecuación de la superficie y retirada a vertedero o destrucción controlada del material desmontado. Se entregará el certificado correspondiente.
- **Instalación de elementos ya fabricados o en stock por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.** Deberá contemplarse el desplazamiento de personal, traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todas las herramientas necesarias para la ejecución de la instalación del elemento ya fabricado en el coste por hora.
- **Reubicación de señales instaladas.** Queda incluido desplazamiento de personal, traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todas las herramientas necesarias para la ejecución de la retirada e instalación de la misma señal en nueva ubicación definida por Canal de Isabel II, S.A., M.P., y la adecuación de la superficie, tanto del lugar de la retirada como el de la nueva ubicación, si procede.
- **Repintado de postes en señales a suelo.** Queda incluido desplazamiento de personal, traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todas las herramientas necesarias para el repintado de postes en mal estado (por ejemplo, con óxido o lascas) para aquellos casos donde la bandeja esté actualizada y en buen estado.
- **Instalación de porta-rótulo ya fabricado, o bien, de gráfica vinílica,** cuando esto no implique producción.

- **Reubicación de porta-rótulo ya fabricado.** Los trabajos incluyen el desmontaje de porta-rótulo, su instalación en nueva ubicación y adecuación de la superficie donde estuviese instalado.
- **Retirada de porta-rótulo ya existente.** Los trabajos incluyen el desmontaje de porta-rótulo, adecuación de la superficie donde estuviese instalado y la retirada a vertedero o destrucción controlada del material desmontado, si procede.

Con el adjudicatario de este contrato se evaluará y definirá de forma conjunta el número de operarios necesario para cada trabajo, así como las horas precisas para la correcta ejecución de dicha tarea. Lo que, en función del coste/hora por operario ofertado, será lo que defina el coste total del trabajo en cuestión.

21- Señales portátiles con peana: producción + entrega

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su entrega en la ubicación que se indique, siempre dentro de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos incluyen la producción e instalación de la gráfica.

22- Metro cuadrado de plancha de aluminio o *dibond*: producción + instalación.

Los trabajos incluirán la producción de la plancha a medida para su instalación sobre la superficie que se indique con el elemento de sujeción más adecuado en cada caso.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica, así como la producción de los materiales necesarios para su correcta instalación a valorar según cada caso.

23- Realización de proyecto de nueva señalización

La realización del proyecto incluye el tiempo de trabajo en campo (máximo 4 horas) - incluido el desplazamiento en el ámbito de la Comunidad de Madrid- y posterior elaboración de propuesta de proyecto de arquitectura corporativa detallado que incluirá, al menos:

- detalle de todas las características técnicas de los elementos a instalar, unidades y los sistemas de anclaje, así como montajes fotográficos, generación de elementos en 3D, planos en planta y alzados con cotas, etc. que permitan valorar el resultado de la propuesta y, por tanto, su validación, así como memoria de calidades y, en general, la información precisa para la correcta ejecución de los trabajos de producción e instalación de dicho proyecto por un tercero.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho de solicitar tantos cambios a la propuesta como considere necesario.

El proyecto deberá quedar visado por el perfil de ingeniero técnico adscrito al contrato por el contratista.

Para una mejor definición del alcance de los trabajos, ver Anexo III del presente pliego.

24- Visita técnica de evaluación

Visita técnica de evaluación incluye trabajo en campo con desplazamientos en el ámbito de la Comunidad de Madrid de máximo 4 horas y posterior elaboración del informe técnico de realización de la visita.

Las visitas técnicas de evaluación incluyen: la visita y desplazamiento a centros de trabajo, instalaciones o infraestructuras de la empresa en todo el ámbito de la Comunidad de Madrid para elaborar un reconocimiento e informe completo de la situación actual y de las necesidades de renovación, cambio o mejora de la señalización vigente, asesoramiento técnico elaborando opciones de mejora en materiales, medidas, situación, etc.

Los informes serán enviados en el formato que designe Canal de Isabel II, S.A., M.P. y contemplará un detalle de la situación actual, con fotografías de cada elemento y el entorno, así como propuesta de renovación detallada o de solución ante determinadas incidencias que se puedan presentar.

Los informes serán enviados en el formato que designe Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Para una mejor definición del alcance de los trabajos, ver Anexo III del presente pliego.

25- Necesidad de medios auxiliares (instalaciones en alturas superiores a 3 metros)

Medios auxiliares para la realización de trabajos en altura, como pueda ser maquinaria de elevación, andamios, entre otros.

Se aplicará en aquellos casos en los que, por necesidades y singularidades del trabajo a realizar, se necesiten medios auxiliares extraordinarios para la realización de éstos, así como trabajos en gran altura, maquinaria de elevación, andamios, etc.

NOTA IMPORTANTE: La documentación que genere el contratista como parte de los trabajos objeto de este, será desarrollada en las plantillas corporativas que Canal de Isabel II, S.A., M.P. facilitará y, en cualquier caso, atendiendo sus necesidades.

2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 Señalización de instalaciones

2.1.1 Fabricación y almacenaje de señales

- El contratista realizará la fabricación de todas las señales y materiales, de interior y exterior,

con sus correspondientes elementos de soporte y anclajes, adecuados a las diferentes superficies en los que hayan de ser instaladas, según lo aprobado en cada caso por Canal de Isabel II, S.A., M.P. (Ver anexo II del presente pliego).

Como fase previa a la fabricación de las señales, y siempre que Canal de Isabel II, S.A., M.P. lo estime necesario, se realizará un diseño, montaje o propuesta de los elementos a producir, en el formato que en cada caso sea necesario y se considerará como parte de los procesos de homologación. Estos prototipos no supondrán un coste para Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El contratista realizará el diseño y la artefinalización de gráficas de vinilo o cualquier material según las indicaciones proporcionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. En cada caso, Canal de Isabel II, S.A., M.P. validará los textos, decoraciones y gráficas de los elementos a producir, pudiendo solicitar muestras y pruebas parciales de impresión a tamaño real.

Una vez realizada la producción y pintura básica, **el contratista almacenará un stock suficiente de las señales a convenir con Canal de Isabel II, S.A., M.P.**, listo para su rotulación definitiva (según cronograma de cada proyecto de instalación), con el fin de poder acometer con agilidad la instalación de dichos elementos según las necesidades de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Las diferentes señales serán marcadas y catalogadas, según tipos, tamaños y usos, para una rápida e inequívoca utilización. Los códigos de catalogación serán los establecidos que figuran en la base de datos facilitada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Todos los elementos, antes de entrar en producción, tendrán que ser aprobados por Canal de Isabel II, S.A., M.P., llevándose a cabo tantos bocetos o pruebas como sean precisos hasta contar con la total conformidad.

2.1.2 Control de calidad de la producción

La empresa contratista seguirá un estricto control de calidad de todos los materiales: vinilos, pinturas, gráficas, anclajes, estructuras, cimentaciones y sujeciones, entre otros, según los requisitos contemplados en el Anexo II del presente pliego. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá, en cualquier momento de la ejecución del contrato, programar visitas a fábrica como parte de los controles de calidad que estime oportunos, así como la solicitud de muestras impresas en los materiales ofertados o prototipos.

Todos los suministros y los trabajos de instalación se realizarán siempre ateniéndose a las reglas de la buena construcción y con materiales de primera calidad.

2.1.3 Diseño gráfico

Diseño y realización de artes finales de las diferentes gráficas para su posterior producción, entregados en formato PDF trazado para su correcta impresión en los distintos soportes. Los artes finales también serán entregados en su formato editable nativo (.AI, .PSD, etc.) en el momento de la ejecución del contrato en el que Canal de Isabel II, S.A., M.P., así lo requiera. Canal de Isabel II, S.A., M.P. entregará modelos editables y guías maestras para la correcta elaboración de los artes finales.

2.1.4 Coordinación de proyectos de señalización

El contratista será responsable de la coordinación de los diferentes proyectos y trabajos de implantación de elementos de identidad visual corporativa, juntamente con Canal de Isabel II, S.A., M.P., entendido este cometido como la gestión adecuada del proyecto en tiempos, forma y control, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

- Los cometidos a desarrollar en este apartado serán, entre otros y como mínimo, los definidos en el apartado “1. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO”, subapartado “B.1. HONORARIOS DE EMPRESA – FEE MENSUAL” para el responsable de contrato propuesto.

En situaciones normales y a modo orientativo, se detallan los **plazos máximos para la ejecución de los trabajos** -pudiendo reducirse con el oportuno consenso entre ambas partes en caso de situación excepcional o de urgencia-.

A continuación, se detallan los plazos máximos establecidos para un proceso de señalización tipo con todas las tareas que implicaría:

CRONOGRAMA DE PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Trabajos	Plazos máximos	Observaciones
Entrega de presupuesto	Dos días hábiles	Desde el momento de su solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
Aprobación de presupuesto y envío del mismo al contratista	Dos días hábiles	Por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Una vez aprobado el presupuesto correspondiente, se debe poner en marcha la producción de los materiales precisos que permitan agilizar la instalación, aunque las gráficas no estén listas y se trabajen en paralelo.
Entrega de diseño y artes finales, si fuera el caso.	Dos días hábiles	Desde el envío del presupuesto aprobado por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. En ciertas ocasiones, podrá ser Canal de Isabel II, S.A., M.P. el encargado de facilitar los artes finales al contratista para su producción con el objetivo de agilizar los procesos.
Revisión de artes finales y aprobación (en caso de que todo estuviera correcto)	Dos días hábiles	Por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Producción de las señales y todos los elementos precisos para su correcta instalación.	Entre 5 y 10 días hábiles	Dependerá del número de señales a producir y se podrá valorar de forma conjunta. Lo habitual será, que los tiempos de producción no superen en ningún caso, los 10 días hábiles desde la fecha de aprobación y envío del presupuesto , exceptuando la nueva producción de monolitos, directorios o corpóreos de marca. La producción se pondrá en marcha en el momento del envío del presupuesto firmado y de forma paralela al desarrollo y validación de artes finales, si fuera el caso, para una mayor agilidad de los trabajos.
Entrega de plan de trabajo: día y horario de la ejecución de los trabajos y personal y maquinaria asociados para la correcta gestión de los permisos.	Dos días hábiles	Siempre tras la aprobación de presupuesto y, <u>como mínimo</u> , con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista de ejecución de los trabajos.
Instalación de la señalización.	De forma inmediatamente posterior a la producción de la señalización.	Siendo lo más habitual que las instalaciones se acaben en el mismo día o, como mucho, en dos días de trabajo.
Breve reporte de las tareas ejecutadas y fotografías.	En el mismo día hábil en que tengan lugar los trabajos de instalación.	Es fundamental reportar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. tras la ejecución de cada trabajo.
Entrega de informe final de ejecución de los trabajos.	Tres días hábiles	Tras la ejecución de los trabajos

Por último, se detallan los plazos máximos estipulados para el contratista para otros trabajos objeto del contrato:

- Cinco días hábiles para la elaboración y envío de **proyecto de arquitectura corporativa** desde la oportuna visita técnica y una vez facilitada toda la información precisa por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva la solicitud de tantos cambios y ajustes como considere necesarios en el proyecto hasta que este se ajuste a las necesidades habidas.
- **Actualización de la base de datos de señalización corporativa.** Deberá quedar actualizada **una vez al mes** y ser entregada a Canal de Isabel II, S.A., M.P. en el momento en el que sea requerida. Deberá quedar **entregada en los 5 primeros días naturales de cada mes**. Por tanto, se considerará que hay un retraso, pudiendo aplicar la penalización correspondiente, si la entrega tiene lugar el día 6 y/o posteriores.
- **Facturación de los trabajos.** La facturación podrá realizarse una vez Canal de Isabel II, S.A. M.P. reciba y valide el oportuno informe de ejecución de los trabajos y

siempre en un plazo máximo de **5 días hábiles** desde la validación de los trabajos.

Estos plazos máximos son de carácter vinculante para el contratista y empezarán a contar a partir del día siguiente del requerimiento por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P., por lo que su incumplimiento llevará aparejadas las penalizaciones detalladas en el apartado 9.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación. También podrá ser causa de resolución del contrato de conformidad con el apartado 9.2 del Anexo I del PCAP.

NOTA IMPORTANTE: El calendario de trabajos se ajustará al de la Comunidad de Madrid, independientemente de la sede de la empresa del contratista, considerándose meses completamente hábiles a todos los efectos los meses de agosto, diciembre y enero, exceptuando los festivos de la región.

3. NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajos y suministros objeto del presente contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones y normativas legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos.

Entre tales disposiciones, y a título de relación no exhaustiva, se destaca la necesidad de dar cumplimiento a todas las normas jurídicas vigentes relativas a las siguientes actividades: estructuras (edificación, acero, fábrica y hormigón), instalaciones (agua, electricidad, etc. y protección contra incendios), seguridad y salud en obras de construcción, medio ambiente, barreras arquitectónicas, balizamiento y andamios.

Todos los trabajos para desarrollar durante la vigencia del contrato deberán ejecutarse con la mínima afección posible al correcto funcionamiento de las instalaciones y en condiciones de completa seguridad, respetando, en todo caso, el marco normativo que resulte de aplicación. Para su realización, asumirá las recomendaciones dictadas por los técnicos de seguridad e higiene, así como normas dictadas por organismos competentes, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de carácter comunitario, nacional, autonómico o local, asumiendo la total responsabilidad en caso del incumplimiento de estas.

4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de estos si existiese causa suficiente motivada.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. designará equipo de coordinación a cargo del contrato, cuyas funciones serán:

- Facilitar la ejecución de los trabajos, colaborando en la coordinación de los cronogramas de instalación de las señales, siendo el intermediario entre el contratista y las diferentes áreas de la empresa en las que se llevarán a cabo los diferentes proyectos.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

- Facilitar toda la información documental posible para la agilización de los trabajos de diseño, producción e instalación, contemplados en este procedimiento, pudiendo facilitar, incluso, editables, si fuera preciso.
- Asistir a reuniones periódicas para la correcta coordinación de los trabajos.
- Velar por el correcto funcionamiento de las plataformas telemáticas que serán el centro de actividad de la gestión diaria de este contrato: centro de marca de Canal de Isabel II, Teams y cualquier otra.
- Subsanciar las incidencias que puedan presentarse en la correcta ejecución de los trabajos que sean imputables a Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Revisar informes correspondientes a las visitas técnicas, gráficas y proyectos, según cada caso, aportando los comentarios de ajuste que sean precisos en los plazos establecidos.

Corresponde al contratista la ejecución, la dirección y la coordinación directa de los medios personales que realicen los servicios contratados.

A tal efecto, el contratista propondrá en su oferta los siguientes perfiles con, al menos, la experiencia mínima exigida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán las siguientes funciones en la ejecución del contrato:

- **Un técnico de gestión de proyectos**, que actuará como responsable del contrato, que se encargará de la planificación de los trabajos y actualización del plan de trabajo de forma conjunta con Canal de Isabel II, S.A., M.P., la gestión diaria de los trabajos en la plataforma digital del Centro de marca o en otra que pudiera implementarse para facilitar la gestión de la señalización corporativa, supervisión de la producción y de la ejecución de los trabajos en curso, de la elaboración de proyectos de arquitectura corporativa, asesoría técnica, y cualquier otra tarea que pueda ser considerada de su competencia dentro de los trabajos objeto de este contrato.
- **Un técnico de diseño gráfico**, que se encargará del diseño y artefinalización de las piezas gráficas según las guías maestras facilitadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y cualquier otra tarea que pueda ser considerada de su competencia dentro de los trabajos objeto de este contrato.
- **Un administrativo**, que se encargará de facilitar los presupuestos y facturas conforme a las indicaciones facilitadas, a la actualización de la base de datos de forma periódica, la elaboración de actas de reunión para su revisión y validación y cualquier otra tarea que pueda ser considerada de su competencia dentro de los trabajos objeto de este contrato.
- **Al menos 3 operarios** de forma simultánea y continuada, que se encargarán de realizar la instalación de señales, sustitución, retirada de señales, retirada e instalación de vinilos, y, en definitiva, todas las tareas técnicas precisas según se detalla

en el apartado “1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO”, subapartado “B.2. PRODUCCIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMÁS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO”, además de las necesarias para su correcta ejecución (transporte de materiales, adecuación del pavimento o superficie de la señal, repintado de postes, etc.)

Canal de Isabel II, S.A., M.P., a través de su equipo de trabajo, comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto del servicio al responsable del contrato del contratista.

El equipo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá incorporar las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

Al inicio de cada servicio concreto se llegará a un acuerdo con el contratista con relación a los tiempos de ejecución y los hitos de desarrollo y seguimiento, siempre respetando los plazos previamente indicados en este documento.

El equipo de coordinación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá fijar reuniones periódicas con el responsable del contrato con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en ejecución de este.

El contratista deberá adscribir al contrato los medios materiales establecidos en el apartado 5.2.2 del Anexo I del PCAP. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá disponer para la ejecución del contrato de medios auxiliares suficientes y adecuados para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato (maquinaria de elevación, andamios, etc.). Además, el contratista deberá disponer de los programas necesarios para la correcta realización de los diseños y artefinalización de las gráficas que deberán pertenecer a Adobe Creative Cloud, siendo el programa preferente para el diseño de las señales Illustrator y para los artes finales, Acrobat, o bien, los que se indique al contratista por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Y, en cualquier caso, con los medios materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos planificados por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

4.1. Sustitución de los medios personales

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la facultad de solicitar al contratista la corrección de las deficiencias detectadas en el servicio prestado. El contratista se obliga a subsanar las deficiencias con la mayor brevedad y, en todo caso, en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la comunicación realizada al efecto por Canal de Isabel II, S.A., M.P. En caso de incumplimiento del contratista, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá penalizar de conformidad con el apartado 9.1 del Anexo I del PCAP.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los medios personales adscritos, tendrá una justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio. Dicha sustitución de personal **tendrá un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir y será previamente validado por el responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A., M.P.** En caso de incumplimiento del contratista, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá penalizar e incluso instar la resolución del contrato de conformidad con el apartado 9.1 y 9.2 del Anexo I del PCAP.

En el supuesto de que se produzca la sustitución de alguno de los medios personales, los inconvenientes ocasionados en la continuidad de los trabajos que realiza la persona a sustituir se subsanarán mediante periodos de solapamiento, durante un periodo de dos semanas.

4.2. Horarios de los trabajos

Los trabajos **se realizarán preferentemente de lunes a viernes y en un horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas**, si bien, en ciertos casos, podrían continuarse las tareas previamente planificadas en horario de tarde, o bien, de forma muy excepcional, solicitar que sean realizados durante el fin de semana para facilitar el buen funcionamiento de una instalación determinada, sin que esto suponga un incremento de los costes establecidos en el contrato.

Todos aquellos trabajos en instalaciones que impliquen el acompañamiento, coordinación o asesoramiento por parte del personal de Canal de Isabel II, S.A., M.P., deberán efectuarse respetando el horario de trabajo de dicho personal, no pudiendo en ningún caso ampliarse o alterarlo de modo que ocasione un perjuicio en sus labores principales.

4.3. Evaluación de riesgos

La empresa adjudicataria deberá elaborar una evaluación de riesgos específicos, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de obra, las medidas preventivas a adoptar para realizar los trabajos definidos en las unidades de obra del presente pliego. También deberá aportar certificados de formación en materia PRL de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del contrato.

Se procederá a realizar una reunión de Coordinación de Actividades Empresariales una vez firmado el contrato y previo al inicio de los trabajos, con la participación del Área de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

4.4. Gestión de residuos

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidas en el presente pliego que deben ser retirados de las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., así como de los trabajos no previstos en este pliego que pudieran surgir durante el desarrollo del contrato.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valoración de estos.

El contratista queda obligado a conocer y aplicar en cada momento las medidas necesarias para cumplir con los requisitos legales vigentes en materia medioambiental, en todas las actividades realizadas dentro de las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., que se derivan del cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la ejecución del contrato. Será responsabilidad del contratista, la subsanación de los efectos negativos del impacto medioambiental que se produzcan en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. o caminos de acceso, con independencia de la observación o no de los requisitos legales al respecto.

El contratista entregará a Canal de Isabel II, S.A., M.P. copia de la documentación que sea requerida por la Consejería de Medioambiente de la Comunidad de Madrid, para el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente en cada momento y, en cualquier caso, certificado de haber trasladado a punto limpio los residuos o señales deterioradas que se retiren.

5. ACLARACIONES

Los licitadores podrán plantear consultas sobre el presente procedimiento de licitación a través de la dirección consultas_contratacion@canal.madrid, conforme a lo indicado en el apartado 10.15 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXOS

- **Anexo I – Elementos base de identidad visual corporativa de Canal de Isabel II, S.A., M.P.** Se encuentra publicado en la siguiente dirección: https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/d/site/01_mivc_elementos-base_canal-de-isabel-ii
- **Anexo II - Características técnicas de producción e instalación de los elementos de señalización objeto del presente procedimiento.**
- **Anexo III – Documento de referencia para la elaboración de proyectos e informes de visitas técnicas de cara a poder valorar correctamente su alcance.**

Firmado electronicamente por: RAQUEL ARRIBAS
LORENZO

En la fecha y hora 02.07.2026 13:27:04 CEST

Jefa del Área de Marca
y Gestión de Contenidos

Firmado electronicamente por: Fernando Arlandis Pérez
En la fecha y hora 02.07.2026 19:22:15 CEST

Subdirector de Apoyo y Relaciones Institucionales

Firmado electronicamente por: Mariano González
Sáez
En la fecha y hora 07.07.2026 11:56:27 CEST

Consejero delegado